

## **ACTA**

| Expediente nº: | Órgano Colegiado:          |
|----------------|----------------------------|
| JGL/2021/24    | La Junta de Gobierno Local |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
| Tipo<br>Convocatoria              | Ordinaria  |  |
| Fecha                             | 9 de junio de 2021                               |  |
| Duración                          | Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas            |  |
| Lugar                             | SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA |  |
| Presidida por                     | Juan Antonio Barrios García                      |  |
| Secretario                        | María José Guerrero Merchán                      |  |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN |                              |        |
|------------------------|------------------------------|--------|
| DNI                    | Nombre y Apellidos           | Asiste |
| 80044067L              | Juan Antonio Barrios García  | SÍ     |
| 80051861Q              | Pablo González Rico          | SÍ     |
| 44779555G              | Juan Félix Gajardo Amaya     | SÍ     |
| 08879262C              | Coral Cortés Sánchez         | SÍ     |
| 08368524C              | Estrella Ramos Duelt         | SÍ     |
| 44776504N              | Javier Díaz de la Peña López | SÍ     |
| 33971383S              | María José Guerrero Merchán  | SÍ     |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 23 de 2 de junio de 2021

#### Expediente 105/2020. Licencia Urbanística LU 06-20. POL. 53 PARC. 28

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Nuria Mateo Pérez, en representación de Bodegas López Morenas S.L.. Examinado el expediente número 105/2020, por el que se solicita licencia de obra para instalación solar fotovoltaica de 396 kw para autoconsumo en nave industrial, en polígono 53, parcelas 28, con referencia catastral 06054A053000280001AP, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **7.484,85 €**.

#### Expediente 241/2020. Licencia Urbanística LU 10-20. POL. 41 PARC. 23 y 94

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Picón Picón. Examinado el expediente número 241/2020, por el que se solicita licencia de obra para nave de explotación porcina de cebo, en polígono 41, parcelas 23 y 94, Las Mesas, con referencia catastral 06054A041000230000PD, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 9.041,51 €, también acuerda liquidar el canon urbanístico del 2% del importe total de la inversión cuya cuantía asciende a 5.166,58 €.

Observaciones:

- \* Los precios del documento de mediciones y presupuestos son excesivamente bajos
- \* No se aporta Estudio de Gestión de residuos de la construcción

Se deberá abonar el Canon urbanístico con el valor estimado de 258.328,86 €





Se fija en 1.033,31 € (0,4 % del PEM), la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura. No se aporta estudio de Gestión de residuos.

### Expediente 563/2021. Licencia Urbanística LU 54-21. Polígono 56, Parcela 48

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Isabel María Rojas Santiago. Examinado el expediente número 563/2021, por el que se solicita licencia de obra para cerramiento de alambrada cuadricula 15\*15 cm. 380 mtrs de 150 cm de altura, en Polígono 56, Parcela 48, con referencia catastral 06054A056000480000PL, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 84,00 €.

#### Expediente 642/2021. Licencia Urbanística LU 61-21. C/ Barcelona

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Julio García Llorens. Examinado el expediente número 642/2021, por el que se solicita licencia de obra para picado y enfoscado y colocación de 8 baldosas, en calle Barcelona, n.º 32, con referencia catastral 2780782QC2628S0001LF, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 11,73 €.

#### Expediente 644/2021. Licencia Urbanística LU 63-21. C/ Molino de Viento

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Vacas López. Examinado el expediente número 644/2021, por el que se solicita licencia de obra para colocar puerta de garaje, en calle Molino de Viento





n.º (trasera Extremadura, 8), de paseo con referencia catastral 3076027QC2637N0001ZH, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 42,00 €.

#### Observaciones:

El presupuesto total de la actuación es de 390€ se considera bajo. Se estima un presupuesto de 1.200€.

#### Expediente 647/2021. Licencia Urbanística LU 66-21. C/ Arias Alonso

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.a Leonarda Santiago Ventura. Examinado el expediente número 647/2021, por el que se solicita licencia de obra para sustitución de cubiertas, en calle Arias Alonso, n.º 23, con referencia catastral 2574523QC2627S0001AB, la junta de gobierno local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 424,31 €.

#### Observaciones:

Se fija en 96,12 la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Expediente 648/2021. Licencia Urbanística LU 67-21. POL. 31 PARC. 62

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan José García LLorens. Examinado el expediente número 648/2021, por el que se solicita licencia de obra para Instalación y puesta en marcha de una planta de tratamiento de residuos inertes de construcción y demolición, en polígono 31, parcela 62, con referencia catastral 06054A031000620000PD, la junta de gobierno



local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.690,33 €, también acuerda liquidar el canon urbanístico del 2% del importe total de la inversión cuya cuantía asciende a 965,90 €.

#### Observaciones:

- Se deberán realizar todas las consideraciones de la AAU 19/122, así como de la CU 2019/111/BA.
- Se deberán aportar el pago del Canos urbanístico, tasa e ICIO de la actuación.

Se fija en 430,40 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Expediente 636/2021. Licencia Urbanística LDI 03/21. C/ Alonso Ramos

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Luis Pecero Santiago, representado por D. Justo Jiménez Ruiz. Vista la solicitud presentada en relación al expediente número 636/2021, de licencia de división del inmueble LDI 03/21 y la documentación presentada relativa al siguiente bien:

| Referencia catastral: | 2476008QC2627N0001BS    |
|-----------------------|-------------------------|
| Localización:         | CALLE ALONSO RAMOS Nº12 |
| Clase:                | URBANO                  |

Que pretende realizar la División de la finca indicada de la siguiente forma:

| l | N.º de lotes resultantes:                | 2 inmuebles en división horizontal          |  |
|---|--|---|--|
|   | Finca n.º 1 resultante de la parcelación | Vivienda Planta Baja (2476008QC2627N0001BS) |  |



| Superficie                               | 137 m <sup>2</sup> Vivienda + 69,60 m <sup>2</sup> patio |
|--|--|
| Finca n.º 2 resultante de la parcelación | Vivienda Planta Primera (2476008QC2627N0002ZD)           |
| Superficie                               | 137 m² Vivienda + 138,70 m² patio                        |

### Teniendo por finalidad:

Reparto de un patio compartido

Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la Licencia de división del inmueble solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros.

Se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

#### Expediente 637/2021. Licencia Urbanística LDS 06-21. C/ Castilla la Mancha

**Favorable Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Castra Vinaria, S.L., representada por D. Cesareo Argueta Muñoz. Vista la solicitud presentada en relación al expediente número 637/2021, de licencia de división del suelo LDS 06/21 y la documentación presentada relativa al siguiente bien:

| Referencia catastral: | 3084103QC2638S0001EK                                      |
|-----------------------|---|
| Localización:         | C/ CASTILLA LA MANCHA (VIAL 6 - SECTOR 13),<br>PARCELA 46 |
| Clase:                | URBANO  |
| Superficie:           | 901 m <sup>2</sup>  |

Que pretende realizar la parcelación de la finca indicada de la siguiente forma:

| N.º de lotes resultantes: | DOS PARCELAS |  |
|---------------------------|--------------|--|
| Finca n.º 1 resultante de | PARCELA 46D  |  |
|                           |              |  |





| la parcelación                           |   |
|--|---|
| Superficie:                              | 400 m²  |
| Observaciones                            | Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. Se le asigna una edificabilidad de 491,24 m² y una cuota de participación de 1,223 %. La nueva parcela deberá tener los servicios urbanísticos para tener la condición de Solar edificable. |
| Finca n.º 2 resultante de la parcelación | PARCELA 46 (Resto)  |
| Superficie:                              | 501 m <sup>2</sup>  |
| Observaciones                            | Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. Se le asigna una edificabilidad de 615,28 m² y una cuota de participación de 1,533%. La nueva parcela deberá tener los servicios urbanísticos para tener la condición de Solar edificable.  |

#### Teniendo por finalidad:

Venta inmobiliaria

Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la Licencia de división del inmueble solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros.

Se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

#### Observación:

La división de suelo pretendida estará condicionada a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanísticos para obtener la condición de Solar edificable. Dichas acometidas deberán estar realizadas antes de la recepción de la Fase de urbanización por parte del Ayuntamiento.



### Expediente 1473/2020. Licencia Urbanística LDS 11/20. C/ La Lapa

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Advertido error en la licencia de división del suelo aprobada en el acta 53 de la JGL de 23 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar sin efecto dicho acuerdo y conceder la siguiente licencia de división del suelo:

D. Francisco Gordillo Cuéllar. Vista la solicitud presentada por su representante D. Enrique Álvarez Salamanca, en relación al expediente número 1473/2020, de licencia de división del suelo LDS 11/20 y la documentación presentada relativa al siguiente bien:

| Referencia catastral: | 2372005QC2627S0001RB                |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Localización:         | CALLE LA LAPA,1, FUENTE DEL MAESTRE |
| Clase:                | URBANO. ZONA 3                      |
| Superficie:           | 290,48 m <sup>2</sup>               |

Que pretende realizar la parcelación de la finca indicada de la siguiente forma:

| N.º de lotes resultantes:                | DOS  |
|--|--|
| Finca n.º 1 resultante de la parcelación | PARCELA 1.1  |
| Superficie:                              | 145,45 m²  |
| Observaciones                            | Se desconoce si cuenta con acometidas de servicios |
| Finca n.º 2 resultante de la parcelación | PARCELA 1.2  |
| Superficie:                              | 145,03 m <sup>2</sup>                              |
| Observaciones                            | Se desconoce si cuenta con acometidas de servicios |

Teniendo por finalidad:

#### DIVISIÓN DE PROPIEDAD PARA REPARTO

Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la Licencia de división del inmueble solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros.





Se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

### Expediente 640/2021. Declaración Responsable o Comunicación de Actividad

**Favorable Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

OUTLET FUENTE DEL MAESTRE, S.L., representado por Alfonso Baños Guerrero, presenta Comunicación Previa y Declaración Responsable para la actividad con epígrafe 656.1 "Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico, expediente 640/2021, situada en calle Barrera, n.º 3, con referencia catastral 3280902QC2638S0001DK. Conforme al RDL 19/2012 de 25 de mayo de medidas urgentes de Liberalización del comercio y de determinados servicios, agrupación 64, y a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Tramitación de Procedimientos de Comunicación Previa, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 200,00 euros.

#### Expediente 665/2021. Autorización Ambiental Unificada. Licencia de uso y actividad

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la instancia presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, por Avícolas La Fuente SCE, en fecha 16 de diciembre de 2020, solicitando LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD para le explotación intensiva de una granga de engorde de pollos, situado en la parcela n.º 9, polígono 54 del término municipal de Fuente del Maestre, Referencia Catastral con 06054A054000090000PX...

Examinada la documentación obrante en el expediente 665/2021, y visto el informe favorable del Encargado de Actividades resulta que:

- El interesado aporta Autorización Ambiental Unificada AAUN 15/062, a través de Resolución de la D.G. de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura en fecha 28 de julio de 2016.
- El interesado aporta Licencia Urbanística LU 11/20 para la ejecución de las obras de edificación de la Explotación Avícola.
- El interesado aporta Licencia Urbanística de Primera Ocupación LPO 01-21 de las instalaciones de la Explotación Avícola.
- La actividad solicitada dispone de todas las autorizaciones necesarias a nivel





autonómico, sectorial y municipal para ejercer la actividad.

La Junta de Gobierno Local acuerda CONCEDER Licencia de Uso y Actividad para la Explotación Avícola de Engorde de Pollos sita en Parcela 9 Polígono 54 de Fuente Maestre. No obstante, dicha autorización quedará supeditada cumplimiento de las condiciones establecidas por el Órgano Ambiental en la Autorización Ambiental Unificada AAUN 15/062.

Según la Ordenanza Fiscal reguladora de las Licencias de Actividad, el interesado deberá abonar una tasa de 300 €, conforme a la superficie de las instalaciones autorizadas. Sin embargo, para los expedientes relativos a explotaciones ganaderas se aplicará una reducción del 50%, que operará, indistintamente, en las superficies cubiertas o sin cubrir, siendo la tasa final de 150 €.

### Expediente 652/2021. Devolución de recibos. Mejora de caminos rurales

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Francisco Javier Zambrano Zambrano. Comprobada la documentación aportada y el informe de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda anular el recibo de mejora de caminos rurales expedido a su nombre, referencia 0003851903, ejercicio 2020, por estar pagando IBI.

### Expediente 1438/2020. Anulación de Tasa de Entrada de Vehículos. C/ Cura

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Asunción Cano Villa. Comprobada la documentación del expediente 1438/2020, la Junta de Gobierno Local acuerda la anulación del recibo de Entrada de Vehículos, expedido a su nombre, con referencias 8326953441, del ejercicios 2021 conforme al acuerdo aprobado en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de diciembre de 2020 donde se concedía la baja de la tasa de Entrada de Vehículos situada en calle Cura. n.º 2.

#### Expediente 533/2021. Licencia de ocupación. Ampliación. C/ Pilar

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José María González Ordóñez. Visto el informe favorable emitido por el Jefe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la ampliación de 3 nuevos módulos de terraza a los 12 ya concedidos en la licencia de ocupación





de vía pública ya concedida en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2021 en C/ Pilar, n.º 10, haciendo un total de 15 módulos, debiendo cumplir todas las condiciones y observaciones que ya se indicaron para los módulos concedidos anteriormente.

La Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Veladores establece en su art. 24. Vigencia y renovación de las autorizaciones, en su punto 2, que las concesiones se renovarán de forma automática siempre que no exista por parte del titular renuncia previa o que el Ayuntamiento retire la concesión. Se entiende que no es necesaria la solicitud anual, y el trámite administrativo puesto que se renueva automáticamente la autorización.

### Expediente 489/2021. Contrataciones. Reforma de dependencias Ayuntamiento

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Detectado error en el acuerdo de la Junta de Gobierno del 26 de mayo de 2021, en el expediente 489/2021:

#### En el punto segundo, donde dice:

"SEGUNDO. Adjudicar a don Francisco Javier Zambrano Sayago, la obra de "Reforma dependencias del Ayuntamiento".

#### debe de decir:

SEGUNDO. Adjudicar a don Francisco Javier Zambrano Sayago, la obra de "Reforma dependencias del Ayuntamiento" por un importe de 31.543,54€ y 6.624,14€ de IVA.

#### Expediente 546/2021. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

**Favorable Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la subvención concedida por parte del SEPE, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar el proyecto de obras que ha de regir el programa "EMPLEO ESTABLE" (AEPSA), ejercicio 2021, expediente 0605421BD01, denominado "Centro de Formación y Ocio" en C/ Manzano s/n.





### Expediente 574/2021. Contrataciones. Arrendamiento de explotación de bar/cafetería de la finca municipal Molano

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

| Referencia catastral | 06054A030000880000PJ                             |
|----------------------|--|
| Localización         | Finca Municipal "Molano" Polígono 30, Parcela 88 |
| Superficie:          | 112,00 m <sup>2</sup>                            |
| Uso:                 | Quiosco Bar                                      |
| Año de Construcción: | 2019   |

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido, para destinarlo a bar cafetería de finca municipal de recreo al sitio de Molano.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014,

#### La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.





#### Expediente 653/2021. Concurrencia Competitiva. Revista del Cristo 2021

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Bases que regirán el concurso para realizar la portada de la revista del Cristo 2021.

#### Expediente 623/2021. Aprobación Bases de la "XIII Ruta de la Tapa"

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Bases de la "XIII Ruta de la Tapa 2021" que tendrán lugar entre los días del 18 al 20 de junio del 2021.

### Expediente 660/2021. Ordenación de pago. Multa Vertedero

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

Concepto: Multa Vertedero llegal Parc. 104 Poligono 22

Importe: 1.500 euros

Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas

N.º: 920 22501

Destinatario: Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### Expediente 634/2021. Ordenación de pago. Transferencia a Grupos Políticos

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de Junio del 2021.





- Importe: 3.650 euros, 2.600 euros para Grupo Municipal Popular, 350 euros para Grupo Municipal PSOE, 350 euros para el Grupo Municipal Podemos y 350 euros para Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente del Maestre.
- Partida: Transferencia a Grupos Políticos.
- N.º: 912 48103.
- Destinatario: Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal PSOE de Fuente del Maestre, Grupo Municipal Podemos y Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente del Maestre.

#### Expediente 633/2021. Aprobación de facturas

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

| N.º | PROVEEDOR   | CONCEPTO   | IMPORTE    |
|-----|---|--|------------|
| 775 | M.ª Estrella Echeverría<br>Cassillas                | 2 frascos de Alcohol reforzado 500 ml.   | 9,80 €     |
| 888 | Suministros y Energías,<br>S.L.                     | Combustible maquinaria arreglo de caminos mayo 2021  | 3.226,50 € |
| 891 | Joaquín Ventura Sánchez                             | Pintar logo discapacitados, reparar<br>vallado y puerta del Parque Muladar y<br>cortar ángulo para cancela de la<br>Caseta del almacén municipal | 202,07 €   |
| 892 | Joaquín Ventura Sánchez                             | Reparación del chásis del Tractor<br>Kubota Matrícula E6527BDH   | 271,04 €   |
| 893 | EsPúblico Servicios para la<br>Administración, S.A. | Servicios Tecnología Gestiona:<br>suscripción mantenimiento de junio   | 798,37 €   |
| 894 | José Manuel Herrera<br>Picallo                      | Webcam ViewPlus 3go y 2 discos<br>duros ssd kingston 512 gb  | 217,99 €   |



| 897 | Centro de Observación Y<br>Teledetección Espacial,<br>S.A.U. | Consultoría y Asistencia Técnica<br>Convocatoria de Ayudas para el<br>Desarrollo de Pueblos Inteligentes de<br>la Junta de Extremadura | 2.420,00 € |
|-----|--|--|------------|
| 898 | Hermanos García Cervera<br>e Hijos, S.L.                     | Suministro de combustible para vehículos del Ayuntamiento mayo 2021  | 1.653,43 € |
| 899 | Distribuciones Pecero<br>Pecero, S.L.U.                      | Agua mineral para Guardería,<br>Polideportivo y Nave de usos múltiples   | 50,53 €    |
| 900 | Fontanería Fonreal SL  | Material de ferretería   | 23,44 €    |
| 901 | Fontanería Fonreal SL  | 8 pares de guantes de nitrilo y 10 litros<br>de gel de manos COVID19   | 215,63 €   |
| 902 | Fontanería Fonreal SL  | Material eléctrico   | 254,35 €   |
| 903 | Fontanería Fonreal SL  | Material de jardinería   | 188,02 €   |
| 904 | Servicios profesionales de<br>la salud y la formación, SL    | Servicio de enfermería "Centro de Día"<br>mayo 2021  | 1.700,00 € |
| 905 | Mapfre, S.A  | Seguro Responsabilidad Civil General<br>Ayuntamiento   | 4.851,61 € |
| 906 | Antonio Eduardo Guzmán<br>Vázquez                            | Fisioterapia y reeducación funcional en<br>Centro de Día mayo 2021   | 1.011,50 € |
| 907 | María Luisa Pecero<br>Jaramillo                              | 34 Pilas alcalinas 9V y 2 paquetes de cloro en grano de 5 Kg para jardinería   | 193,29 €   |
| 908 | María Luisa Pecero<br>Jaramillo                              | Productos de limpieza y pintura  | 316,58 €   |
| 909 | Editorial Extremadura, S.A.                                  | Campaña Apoya Extremadura y vive<br>Extremadura  | 423,50 €   |
| 910 | Distribuciones Pecero<br>Pecero, S.L.U.                      | Productos alimenticios para el Centro de Día   | 204,54 €   |
| 911 | Distribuciones Pecero<br>Pecero, S.L.U.                      | Productos alimenticios para el Centro de Día   | 355,03 €   |
| 912 | María Luisa Pecero<br>Jaramillo                              | 24 pares de guantes de nitrilo   | 30,01 €    |
| 913 | María Luisa Pecero<br>Jaramillo                              | 10 Mangos de cepillos y esmalte<br>Titanlux  | 22,95 €    |
| 914 | María Luisa Pecero<br>Jaramillo                              | Cocina de gas de dos fuegos más<br>instalación para el Centro de Día   | 59,06 €    |



| 915 | José Gajardo Barragán                                 | 190 auriculares obsequio para las<br>graduaciones de Institutos y Colegios | 1.881,00 €  |
|-----|---|--|-------------|
| 916 | Sociedad Estatal Correos y<br>Telégrafos, S.A., S.M.E | Correspondencia mayo 2021  | 323,41 €    |
| 917 | Juan Antonio García<br>García                         | Productos alimenticios para el Centro de Día                               | 197,81 €    |
| 918 | Artesanos Valle del Agua<br>S.L.                      | Quesos para el Centro de Día   | 128,34 €    |
| 919 | Francisco Obreo Álvarez                               | 60 litros de aceite de Oliva Virgen<br>Extra para el Centro de Día         | 204,00 €    |
| 920 | Jose María Pecero Pecero                              | Pinchazo Camión DAF Matrícula<br>8841GGJ                                   | 42,35 €     |
| 921 | Veinsan SC  | Revisión de tacógrafo, documentación<br>y kit precintaje BA9281P           | 139,95 €    |
| 922 | Antonio Eduardo Guzmán<br>Vázquez                     | Fisioterapia y reeducación funcional en<br>Centro de Día abril 2021        | 1.011,50 €  |
|     |   |  | 22.627,60 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

